

AJDIP/451-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Auditor Informe N°. INFO-AI-07-11-2013, el cual corresponde al estudio especial efectuado por esta Auditoría Interna denominado "Estudio especial en atención a denuncia trasladada por la Contraloría General de la República referente al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas SISPA", y a la ejecución del plan de trabajo para el periodo 2013.
- 2- Manifiesta el Sr. Auditor que éste trabajo tiene su origen en un traslado de denuncia efectuado por la Contraloría General de la República y a la presentación de la misma denuncia directamente ante la Auditoría Interna del INCOPESCA.
- 3- El alcance del presente estudio se refiere a la revisión del expediente de contratación de un sistema integrado de servicios pesqueros y acuícolas (SISPA), mediante la licitación abreviada LA-2009-000002. Además se analizó toda la documentación generada en las diferentes dependencias institucionales y que de alguna manera tenían relación con la puesta en marcha del proyecto SISPA, a la que la Auditoría Interna tuvo acceso.
- 4- Que por su parte los objetivos del mismo se circunscriben en determinar la veracidad de los hechos denunciados, así como determinar el cumplimiento de la normativa de control interno relativa al los sistemas de tecnologías de información.
- 5- Finalizado el estudio supra, la Auditoría arribó a las siguientes conclusiones:
 - i- Efectivamente el sistema SISPA contratado su desarrollo a la empresa Soluciones Informáticas Internacionales S.A. no ha entrado en operación, a pesar que se dio por recibido a satisfacción desde el 30 de Julio del año 2010.
 - ii- El INCOPESCA destinó recursos monetarios por un monto de €32.342.514.00, (treinta y dos millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos catorce colones netos), recursos que si bien se hacían necesarios en razón que el sistema contratado era necesidad urgente, por cuanto el sistema que se utiliza actualmente para la elaboración de licencias y tramitación de combustible es totalmente obsoleto, y se corre un alto riesgo de que en cualquier momento este deje de funcionar, situación que esta Auditoría Interna también ha señalado en diversos informes. Sin embargo no se aprovechó adecuadamente estos recursos ya que a la fecha de este informe no ha entrado a operar.
 - iii- Otro aspecto es que la administración cuenta con escasos recursos por lo que estos deben ser aprovechados al máximo situación que en la contratación del SISPA, se careció de un eficiente uso de estos.
 - iv- También se puede concluir que durante el proceso del proyecto SISPA hubo una serie de debilidades de control interno referentes al cumplimiento de las normas relativas a las Tecnologías de Información que a la postre dieron con el fracaso del proyecto, por cuanto si hubiera existido una adecuada planificación, un adecuado establecimiento

SESION ORDINARIA
69-2013

06-12-2013

Responsable de Ejecución
Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Unidad de Informática
Sección Recursos Humanos

AJDIP/451-2013

de responsables y de requerimientos bien establecidos donde hubieren participado las diferentes unidades involucradas que iban a ser las usuarias del sistema, todo esto previo a la contratación, el sistema quizá en este momento, luego de más de cuatro años que han transcurrido desde el inicio de este, pudiera haber estado funcionando.

- v- También se presentaron debilidades de control interno en cuanto al cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno, mismas que se dieron desde su concepción como proyecto, tal es el caso de la ausencia de procedimientos uniformes en la institución, así como también en su etapa de desarrollo tal y como hemos mencionado en el capítulo de comentarios de este informe.
- vi- Los pagos realizados a la empresa Consul-IT S.A., no tienen relación con el desarrollo del proyecto SISPA.
- vii- No se determinó relación entre Soluciones Informáticas Internacionales S.A. y Consul-IT S.A.
- viii- Se procedió con la devolución de la garantía de cumplimiento fundamentado en el recibo a satisfacción del producto, a pesar de que a la fecha el SISPA no ha entrado en operación. A nuestro criterio la administración no actuó de manera diligente y permitió que se venciera el plazo de la garantía, el cual era de dos años, sin gestionar la ejecución de la misma al no poder ni siquiera completar las pruebas del sistema, mucho menos hacer que entrara en funcionamiento.
- ix- El INCOPESCA no ha contratado al Señor Gustavo Hernández Castro.
- x- Se convocó a capacitación sin que el sistema operara de una forma correcta, quizá para cumplir con esta fase del proyecto que era parte indispensable dentro de los puntos de cumplimiento del contrato. Sin embargo, dicha capacitación no tuvo ningún efecto puesto que el fin no se logró ya que el sistema no funcionó al momento en que se dio la capacitación.
- xi- La contratación de la migración y modificación del módulo de Recursos Humanos se encuentra razonablemente justificada por parte de Recursos Humanos y la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA.
- xii- Existió falta de control, definición y liderazgo del proyecto para llevarlo a un feliz término y subsanar una debilidad importante en la prestación de los servicios, que es la vulnerabilidad a la que se somete día a día con el uso del sistema actual.
- xiii- Esta auditoría y producto de las entrevistas realizadas a diversos funcionarios de la Institución, tiene dudas razonables en cuanto a si el Sistema SISPA funcionaba al momento de ser recibido el día 30 de Julio del 2010, situación que es de suma preocupación debido a la importancia del proyecto para el INCOPESCA, y a que de haberse entregado por parte del proveedor un sistema que presentaba fallas de operación podríamos encontrarnos ante un eventual incumplimiento de contrato.
- xiv- De acuerdo con los resultados presentados en el capítulo de comentarios especialmente lo señalado en el punto 4.1.1, se pudo evidenciar que existen indicios suficientes como para concluir que existe un incumplimiento de contrato por parte del proveedor en razón que a la fecha del presente estudio es evidente que el sistema SISPA, no ha entrado en operación, a pesar que exista un recibo conforme por parte del responsable de la verificación del contrato, lo que hace necesario que esta

AJDIP/451-2013

Auditoría elabore un estudio de relación de hechos para establecer si existe responsabilidad administrativa por parte de los funcionarios del INCOPESCA involucrados en el proyecto.

6- Finalmente, la Auditoría Interna recomienda:

A la Junta Directiva

6.1 Solicitar de forma inmediata a la Asesoría Legal del INCOPESCA el estudio del caso para determinar si nos encontramos ante un eventual incumplimiento de contrato por parte de la empresa contratada para el desarrollo del SISPA, a efecto de determinar las responsabilidades civiles que correspondan.

Que lo anterior sea presentado ante la Junta Directiva en un plazo no mayor de un mes.

6.2 Se deberá gestionar lo pertinente a efectos de dotar de un sistema informático que venga a llenar las necesidades actuales para la prestación de los servicios que se brindan en la Institución, en forma urgente, ya que el sistema con que cuenta la administración se encuentra en un alto grado de riesgo, por su obsolescencia.

6.3 Valorar la contratación de un experto en informática que pueda emitir un criterio técnico sobre la situación actual en que se encuentra el sistema contratado, a fin de determinar alternativas de solución a los problemas presentados con el SISPA y en base a esto tomar acciones correspondientes a dicho proyecto.

6.4 Deberá establecer políticas en cuanto al desarrollo e implementación de tecnologías de información, a efectos de cumplir con el Manual de Normas Técnicas de Tecnologías de Información.

A la Presidencia Ejecutiva

6.5 Girar una directriz a efectos de que en proyectos futuros sobre tecnologías de información se cumpla con lo establecido por el Manual de Normas Técnicas de Tecnologías de Información emitido por la Contraloría General de la República.

6.6 Girar una directriz a efectos de que a nivel general se cumpla con el Manual de Normas Generales de Control Interno, emitido por la Contraloría General de la República. En especial sobre la importancia de documentar y motivar todos los actos administrativos.

A Recursos Humanos

6.7 Proceder a valorar una modificación al Reglamento de Becas, Seminarios, Talleres, etc., para regular las capacitaciones en las que participan los funcionarios del INCOPESCA y que no cuentan con el certificado de participación o aprovechamiento que evidencie que se recibió la capacitación; así como contemplar la obligación del funcionario de aportar el certificado en las que si se cuente con el mismo.

7- Escuchadas las observaciones presentadas por el Sr. Auditor, por medio del Informe INFO-AI-07-11-2013, y por considerarlo de recibo, la Junta Directiva, **POR TANTO**

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido el INFO-AI-07-11-2013, denominado "Estudio especial en atención a denuncia trasladada por la Contraloría General de la República referente al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas SISPA" presentado por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno.
- 2- Se acogen las recomendaciones contenidas en el mismo, para lo cual se instruye a la Asesoría

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

AJDIP/451-2013

Legal del INCOPECA el estudio del caso para determinar si nos encontramos ante un eventual incumplimiento de contrato por parte de la empresa contratada para el desarrollo del SISPA, a efecto de determinar las responsabilidades civiles que correspondan.

Instruir a la Unidad de Informática para que presente ante ésta Junta Directiva, una propuesta sobre las políticas en cuanto al desarrollo e implementación de tecnologías de información, a efectos de cumplir con el Manual de Normas Técnicas de Tecnologías de Información.

3- Para la atención de las recomendaciones 6.1 y 6.4, se establece un plazo con vencimiento al 31 de enero de 2014, para su presentación ante la Junta Directiva.

4- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal